



Oficio: U.A.I.P. 1990/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 11 de agosto del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Anónimo
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300074722, el día 10 de agosto del 2022, misma que a la letra dice:

- *"Buenas tardes. Con fundamento el derecho de acceso a la información, y a la buena administración, protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con las facultades que les son otorgadas por los artículos 8 fracciones I, III, V, XV y XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente y 76, fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es mi deseo solicitar con fines académicos la siguiente información a la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato: 1. ¿Cuántas personas se dedican a la producción de carbón en el bosque de Santa Rosa, Guanajuato, Gto. con los árboles de la zona? 2. ¿Se ha hecho algún estudio del impacto ambiental que tiene en el bosque de Santa Rosa, Guanajuato, la tala de árboles para producir carbón? ¿Dónde se pueden encontrar dichos estudios? 3. ¿Qué cantidad de árboles son talados por año en el bosque de Santa Rosa, Guanajuato, Gto. debido a la producción de carbón? 4. ¿Cuánto tarda en regenerarse el suelo una vez que se detuvo la actividad carbonera en este mismo? 5. ¿Qué políticas o acciones públicas se llevan a cabo para atender la problemática del impacto ambiental que tiene la tala de árboles con el fin de producir carbón en el bosque de Santa Rosa, Guanajuato?"(sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 691, celebrada el día 11 de agosto del 2022, específicamente en el **punto 4** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext. 2208.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

RCVA